



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Propuesta de adhesión al Pacto Vasco para la Migración

El Ayuntamiento de Ermua manifiesta su intención de apoyar e implementar los principios del Pacto Vasco para la Migración (2018) en el marco de su esfera de influencia. Asimismo, asume los compromisos que derivan de esta adhesión:

- 1.** La adhesión al Pacto supone asumir un compromiso básico en torno a los principios y valores en los que se fundamenta, y actuar en consecuencia, tanto a nivel individual como organizacional.
- 2.** La adhesión al Pacto supone su rúbrica pública, asumir su contenido sustancial y expresiones simbólicas, colaborar en la medida de lo posible en su desarrollo y socialización y, sobre todo, articular estructuras, normativas y protocolos que hagan reales los principios y valores que lo inspiran.
- 3.** La adhesión al Pacto comporta intensidades: aunque sus contenidos deben comprometer a todas las entidades que lo suscriban, este compromiso debe ser mayor, hasta adoptar la forma de imperativo, en el caso de las instituciones, organizaciones y personas que ostenten alguna responsabilidad pública.
- 4.** La adhesión al Pacto conlleva que las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones sociales, alcancen acuerdos sociales e institucionales para gestionar la creciente diversidad de la sociedad vasca en clave de oportunidad, tanto en su campo de actividad específico como en el ámbito geográfico en el que desarrollen su actividad.
- 5.** La adhesión al Pacto implica adoptar una actitud activa para prevenir y neutralizar los comportamientos, actitudes y expresiones que contravengan, directa o indirectamente, sus principios mediante la promoción de medidas que los desarrollen y garanticen.
- 6.** La adhesión al Pacto exige asimismo establecer mecanismos de alerta y denuncia de todas las formas de xenofobia y discriminación de las que se tenga noticia.
- 7.** La adhesión al Pacto no limita sino, al contrario, fortalece la capacidad crítica ante cualesquiera medidas políticas que puedan contravenir sus principios y valores. La adhesión al Pacto legitima plenamente a sus firmantes para recordar y exigir a las instituciones políticas la obligación de actuar, en toda circunstancia, con la mayor responsabilidad cuando se aborden cuestiones que tengan que ver con las materias de la inmigración y la diversidad.
- 8.** Finalmente, la adhesión al Pacto supone aceptar la aplicación de mecanismos de evaluación a través del Comité de Seguimiento que se creará para certificar su efectiva aplicación en los diversos ámbitos sociales e institucionales, desarrollando para ello distintas formas de acreditación y reconocimiento de buenas prácticas.